



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS EXPEDIENTES
CUADRO DE MÉRITO - ETAPA III TRAMO I**

4/09/2018

E.B.R. SECUNDARIA - SOCIALES							
N°	N° EXPEDIENTE	DNI	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	PUNTAJE	OBSERVACIONES
1	MPT2018-EXT- 91780	44087119	ROMERO	PRINCIPE	JAIME	33	-
2	MPT2018-EXT- 91742	45259176	MATIENZO	NAVARRO	ABEL GUILLERMO	15	-
3	MPT2018-EXT- 91743	10727364	GUERRA	ARIAS	ELENA CARLOTA	15	-

NOTA: Según el Decreto Supremo N° 001-2017- MINEDU señala en el numeral 5.5.18 que: "Los profesores contratados se encuentran prohibidos de desempeñar más de un empleo público remunerado con excepción de uno más por función docente, siempre que no exista incompatibilidad horaria ni de distancia entre las plazas asumidas." Por lo tanto al momento de la adjudicación deberán presentar algún documento donde se pueda verificar el cumplimiento de esta restricción.

**RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS EXPEDIENTES
CUADRO DE MÉRITO - ETAPA III TRAMO II**

4/09/2018

E.B.R. SECUNDARIA - CIENCIA, TECNOLOGÍA Y AMBIENTE							
N°	N° EXPEDIENTE	DNI	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	PUNTAJE	OBSERVACIONES
1	MPT2018-EXT- 91585	08554093	SICHA	CURO	DINA	42	-
2	MPT2018-EXT- 92030	06856053	ARMAS	PALPA	FELIX ALEJANDRO	38.6	-
3	MPT2018-EXT- 92056	00481752	QUISPE	MEDINA	SOFIA	25	-
4	MPT2018-EXT- 92079	08069327	MENDEZ	MOLERO	CRISTOBAL ROMAN	15	-

NOTA: Según el Decreto Supremo N° 001-2017- MINEDU señala en el numeral 5.5.18 que: "Los profesores contratados se encuentran prohibidos de desempeñar más de un empleo público remunerado con excepción de uno más por función docente, siempre que no exista incompatibilidad horaria ni de distancia entre las plazas asumidas." Por lo tanto al momento de la adjudicación deberán presentar algún documento donde se pueda verificar el cumplimiento de esta restricción.

E.B.R. SECUNDARIA - EPT (COMPUTACIÓN)							
N°	N° EXPEDIENTE	DNI	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	PUNTAJE	OBSERVACIONES
1	MPT2018-EXT- 92071	07265980	MARTINEZ	ALATA	MIGUEL ANGEL	47	-
2	MPT2018-EXT- 92024	23988017	TACO	ZEA	JOSE	46.4	-
3	MPT2018-EXT- 91635	09909126	SANCHEZ	HUAMANI	GRACIELA	46.2	-
4	MPT2018-EXT- 91903	21259042	MORENO	LLACZA	JAIME VIDAL	38.6	-
5	MPT2018-EXT- 91770	15422366	CAMALLANQUI	RIVEROS	CARLOS	31.0	-
6	MPT2018-EXT- 91566	42016630	MENDOZA	MUÑOZ	LUIS ANDRES	25	-
7	MPT2018-EXT- 92039	41482178	CCAPA	AVALOS	YANEL ANA	19	-
8	MPT2018-EXT- 91647	06851136	SILVIA	PRIETO	ROMMER WILLIAMS	13.2	GRADO DE BACHILLER
9	MPT2018-EXT- 91601	45159645	ACUÑA	MALDONADO	JESUS TEODORO	20.6	EGRESADO

NOTA: Según el Decreto Supremo N° 001-2017- MINEDU señala en el numeral 5.5.18 que: "Los profesores contratados se encuentran prohibidos de desempeñar más de un empleo público remunerado con excepción de uno más por función docente, siempre que no exista incompatibilidad horaria ni de distancia entre las plazas asumidas." Por lo tanto al momento de la adjudicación deberán presentar algún documento donde se pueda verificar el cumplimiento de esta restricción.

E.B.R. SECUNDARIA - EPT (DIBUJO TÉCNICO)							
N°	N° EXPEDIENTE	DNI	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	PUNTAJE	OBSERVACIONES
1	MPT2018-EXT- 92001	07649989	MEZA	MUÑOZ	FULGENCIO GLICERIO	45	-

NOTA: Según el Decreto Supremo N° 001-2017- MINEDU señala en el numeral 5.5.18 que: "Los profesores contratados se encuentran prohibidos de desempeñar más de un empleo público remunerado con excepción de uno más por función docente, siempre que no exista incompatibilidad horaria ni de distancia entre las plazas asumidas." Por lo tanto al momento de la adjudicación deberán presentar algún documento donde se pueda verificar el cumplimiento de esta restricción.

E.B.R. SECUNDARIA - EPT (INDUSTRIA DEL VESTIDO)							
N°	N° EXPEDIENTE	DNI	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	PUNTAJE	OBSERVACIONES
1	MPT2018-EXT- 91733	07421895	HUARCAYA	CABEZAS	CARMEN GRACIELA	9	-

NOTA: Según el Decreto Supremo N° 001-2017- MINEDU señala en el numeral 5.5.18 que: "Los profesores contratados se encuentran prohibidos de desempeñar más de un empleo público remunerado con excepción de uno más por función docente, siempre que no exista incompatibilidad horaria ni de distancia entre las plazas asumidas." Por lo tanto al momento de la adjudicación deberán presentar algún documento donde se pueda verificar el cumplimiento de esta restricción.

CRISTIAN CHAVEZ VIGURIA
Especialista En Educación
AGEBRE - UOEL N° 02

COMITÉ CONTRATO DOCENTE
PRESIDENTE
UOEL N° 02

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación de Lima
Unidad de Gestión Educativa Local - N° 02